



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00150-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : **ALVARO AUGUSTO RUIZ BLANCO**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia con memorial presentado por el demandado, solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0165

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor ALVARO AUGUSTO RUIZ BALNCO, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor ALVARO AUGUSTO RUIZ BLANCO identificado con C.C. N°6.863.166 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

23	02	2021	427720000019295	\$806.447,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorizacion.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Código de verificación:

438f354a7ae9cb54a42c33da22748d06f091a8278fd6d5ed8ff6ffc596986a89

Documento generado en 09/03/2021 08:00:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**